

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA AMPLIACIÓN No.1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No 2	Codigo: CR08
		Version: 1
		Año: 2013
		Copia controlada

FECHA	05	DE	ABRIL	DE	2024
-------	----	----	-------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD	
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratista de interventoría y el supervisor, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA	
NÚMERO:	459 DE 24 DE FEBRERO 2023
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y LABORES DE INTERVENTORÍA ARTÍSTICA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS A CARGO DE ARTISTAS RECONOCIDOS PARA LA REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ARTE, DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL COMPONENTE CULTURAL, ESCULTÓRICO E HISTÓRICO DE LA ALAMEDA FÉRREA DEL PARQUE LINEAL DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT EN MARCO DEL PROYECTO “RENOVACIÓN ARQUITECTÓNICA, PAISAJÍSTICA Y CULTURAL DE LA ALAMEDA FÉRREA DEL PARQUE LINEAL EL SOL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.	
CONTRATISTA:	INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO - IMTCF
NIT.:	890.680.035-3
REPRESENTANTE LEGAL:	YULIETH GONZÁLEZ GALEANO
C.C. No.:	39.580.577 de Girardot
VALOR DEL CONTRATO:	SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 700.000.000,00) M/CTE
CDP:	DIS-2023000538 del 8 de febrero de 2023
RP:	RES- 2023000589 del 24 de febrero de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL DEL PRESENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, ES DE DIEZ (10) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.
FECHA DE ACTA DE INICIO:	28 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01:	26 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE ACTA DE REINICIO No. 01:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
OTRO SI No. 01 – PRORROGA EN TIEMPO:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	28 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02:	08 DE FEBRERO DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No.2	DOS (02) MESES
FECHA AMPLIACIÓN No.1 A LA SUSPENSIÓN No.2	05 DE ABRIL DE 2024
TIEMPO DE AMPLIACIÓN No.1 A LA SUSPENSIÓN No.2	DOS (02) MESES

FECHA DE REINICIO	03 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	28 DE AGOSTO DE 2024

En el municipio de Girardot Cundinamarca, a los cinco (5) días del mes de abril de 2024, se reunieron la **ING. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS**, en calidad de Secretaria de Infraestructura, y la **Dra. YULIETH GONZÁLEZ GALEANO**, quien obra como Directora del Instituto Municipal de Turismo, Cultura y Fomento de Girardot, identificado con Nit. No. 890.680.035-3, en calidad de contratista de Interventor y Supervisor, con el fin de celebrar y dejar constancia de la ampliación No.1 a la Suspensión No. 02 del objeto contractual teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio emitido por parte del Instituto Municipal de Turismo, Cultura y Fomento de Girardot en su condición de Interventores, escrito en el que manifiesta la necesidad de suspender el contrato de prestación de servicios artísticos No. 355 de 2023, atendiendo las circunstancias que se exponen a continuación:

Por medio del presente me permito informarle que actualmente el Instituto de Turismo, cultura y Fomento del Municipio no cuenta con el personal idóneo para adelantar el proceso de interventoría de conformidad con lo dispuesto en el Contrato No. 459 de 2023 que tiene como objeto "Contrato interadministrativo para realizar la supervisión y labores de interventoría artística, técnica, administrativa y financiera al contrato cuyo objeto es "prestación de servicios artísticos a cargo de artistas reconocidos para la realización y producción de arte, diseño y ejecución del componente cultural, escultórico e histórico de la alameda férrea del parque lineal del sol en el municipio de Girardot en marco del proyecto "renovación" arquitectónica, paisajística y cultural de la alameda férrea del parque lineal el sol del municipio de Girardot Cundinamarca".

Por lo anterior solicito amable y respetuosamente se sirvan suspender el contrato en mención, por el término de dos meses hasta tanto el IMTCF adelante el proceso contractual de interventoría.

Con base a lo anterior una vez revisadas y analizadas las circunstancias expuestas por la interventoría y teniendo en cuenta que a la fecha la administración no cuenta con el permiso por parte del Ministerio de Cultural, se determina por las partes ampliar la suspensión del contrato interadministrativo de interventoría No. 459 de 2023, por un término de dos (02) meses.

ACUERDAN:

PRIMERO: Ampliar la suspensión del Contrato Interadministrativo de Interventoría No. 459 de 2023 por un término de dos (02) meses a partir de la fecha de la presente acta de suspensión.

SEGUNDO: Para efectos de cumplimiento o plazo extintivo el tiempo de la suspensión no se contabilizará en el plazo contractual.

TERCERO: La presente acta no modifica las demás condiciones establecidas en el contrato, tales como precios y reajustes.

CUARTO: Superados los inconvenientes que justificaron la suspensión o el plazo pactado para la misma, se procederá a la elaboración de la respectiva acta de reiniciación del contrato, procediendo a la correspondiente ampliación de las coberturas de los amparos establecidos en las pólizas.

Para constancia, se suscribe por los que en ella intervienen, a los cinco (05) días del mes de abril de 2024.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA AMPLIACIÓN No.1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No 2	Codigo: CR08
		Version: 1
		Año: 2013
		Copia controlada

POR EL MUNICIPIO;


ING. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
 Secretaria De Infraestructura
 Supervisor

POR EL CONTRATISTA;


DRA. YULIETH GONZÁLEZ GALEANO
 R.L Instituto Municipal de Turismo, Cultura
 Nit.: 890.680.035-3